

CONDICIONES DEL CONCURSO UN MES DE CONTRATO CON ADICTOS A LAS OMV

1. Organizador de la Promoción

El Organizador de la presente Promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante "organizador"

2. Objeto de la Promoción

Sortear un mes de contrato gratis entre todos los usuarios que hubieran realizado su pedido de una SIM de contrato a partir de la url <http://adictosalasomv.blogspot.com.es/p/promocional-suop.html> entre las fechas activas de la promoción.

3. Periodo Promocional y ámbito de la Promoción.

La promoción se iniciará desde las 00:00:01 horas del 07 de junio de 2017 y finalizará a las 23:59:59 horas del 30 de junio de 2017, en adelante, "Periodo Promocional".

El ámbito de la promoción es todo el territorio nacional

4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción

Podrán beneficiarse de la presente promoción todos aquellos clientes del servicio de telefonía móvil de contrato que hubieran realizado el pedido de la SIM desde la url antes mencionada y en los plazos descritos.

6. Premio

El premio consiste en una mensualidad de regalo de igual valor que la que el participante hubiera elegido durante la activación de la SIM. Para la elección del ganador se realizará un sorteo entre todos aquellos que hubieran solicitado su SIM a partir de la url arriba indicada durante el periodo promocional.

6. Modificación de estas bases

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar la promoción sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de la misma en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Suop Mobile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación.

7. Ley aplicable y fuero

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o condiciones, tanto Suop Mobile S.L., como los clientes relacionados con esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente promoción será la española.

En Madrid, a 06 de junio de 2017.